



**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY
DE PROPIEDAD HORIZONTAL.**

- VISTOS : 1.- La solicitud presentada por Sres. Francisco, Julia e Irene Irazabal Esquerré y Miguel Nasur, por la cual requieren se acoga el Edificio ubicado en calle Barros Arana nº 541 de esta ciudad, a la Ley de Propiedad Horizontal.
- 2.- El permiso nº 2 de 1943 que ampara la construcción del inmueble, permiso nº 192 de 1983 por alteraciones, permisos Obra menor nº 8664-F-236/ 24.12.84 ; F-84 / 24.11.86 y Certificados nº 8757- R.A-113 de 28.12.84 y nº 259 del 28.XI.86 que le otorgó la Recepción Definitiva.
- 3.- Lo establecido en los Art. 110 al 115 de la Ley de Urbanismo y Construcciones Decreto MINVU nº 458 de 1975.
- 4.- Lo prescrito en el Art. 199 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización O.S. 1171 del MINVU de 1977.
- 5.- Los Antecedentes allegados.

RESUELVO :

Recibir el edificio ubicado en calle Barros Arana nº 541 de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Propiedad Horizontal.

Consecuentemente dicho edificio puede enajenarse en 12 lotes, según el siguiente detalle:

- Lote nº 1, local 1, con sup. en 1er piso.
 - lote nº 2, local 2, con sup. en 1er piso.
 - lote nº 3, local 3, con sup. en 1er piso.
 - lote nº 4, local 4, con sup. en 1er piso.
 - lote nº 5, local 5, con sup. en 1er y 2do. piso.
 - lote nº 6, ofic. 1, con sup. en 2do. piso.
 - lote nº 7, ofic. 2, con sup. en 2do. piso.
 - lote nº 8, ofic. 3, con sup. en 2do. piso.
 - lotes nº 9 al 12, oficinas 4 al 7, con sup. en 3er piso.
- La superficie del predio de su emplazamiento es de 1.030,28 m².

Al presente certificado debe acompañarse copia protocolizada del plano de aprobación de la Ley de Propiedad Horizontal en el que se ha anotado el número de la presente Resolución.

DERECHOS DE LEY DE
PROPIEDAD HORIZONTAL

\$ 2.664.- boleta 4364
24.11.86

AEC./ lrs.

CONCEPCION, 28 de noviembre de 1986

DIA VON BISCHHOFFHAUSEN D.
 ARQUITECTO
 JEFE DEPARTAMENTO DE
 URBANIZACION Y CONSTRUCCION
 subrogante